

INVERSIONES Y SUMINISTROS TORBRI DE DOUGLAS TORRES, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 10 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 18 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-53883

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES Y SUMINISTROS TORBRI DE DOUGLAS TORRES, F.P

Número de expediente:

454-53883

CIUDADANO(A): REGISTRADOR(A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Yo, DOUGLAS ALBERTO TORRES BRICEÑO; venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, hábil y capaz, titular de la Cédula de Identidad No. V- 8.694.945, domiciliado en Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, asistido en este acto por la Abogada en ejercicio: ARIDAY DEL VALLE ABREU BAPTISTA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad No. V- 20.135.234, e inscrito en el I.P.S.A. bajo el No. 217.148, ante usted, muy respetuosamente ocurro y expongo: "A los fines de dar cumplimiento al artículo 19, ordinal 8° del Código de Comercio Venezolano vigente, participo a ud., que he constituido Personal cuyas características son las siguientes: PRIMERA: La Firma Personal se denomina: **INVERSIONES Y SUMINISTROS TORBRI DE DOUGLAS TORRES, F.P.** SEGUNDA: La referida Firma Personal es de mi única y exclusiva propiedad, siendo yo en consecuencia la única persona que puede obligarla y representarla frente a terceros.- TERCERA: El domicilio de la citada Firma Personal estará ubicado en la ciudad de Sabana de Mendoza, Avenida Bolívar, Casa No. 63, Parroquia Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, pudiendo además establecer otras agencias o sucursales en cualquier parte del país.- CUARTA: El Capital de la Firma Personal es de UN MILLON DE BOLÍVARES (Bs. 1.000.000,00), que tengo íntegramente invertidos, en mercancías, equipos, instrumentos y demás bienes muebles relacionados con el objeto de comercio que persigue esta firma personal.- QUINTA: "El Objeto de la Firma personal lo constituye todo lo relacionado con: "La compra, venta al mayor y detal, distribución, importación, exportación y transporte de artículos de Ferretería, de insumos y materiales para la construcción e industria; compra y venta, al mayor y al detal de materiales -de hierro, tubos, platinas, ángulos, clavos, tornillos, bisagras, cerraduras, y de madera, pinturas, acrílicos, su importación, exportación, materiales y equipos de carpintería, mueblería, tapicería, compuestos, contra enchape, puertas,

rejas, ventanas, madera de todos sus tipos y sus derivados; así mismo se dedicará a la compra venta al mayor y detal de todos los bienes, materiales e insumos necesarios para el ferretero, el carpintero, el herrero y sus derivados; importación y exportación de maquinarias, materiales y equipos, para la construcción y ferretería en general; importación y distribución al mayor y detal de maquinarias, equipos y productos destinados al sector agropecuario; y todo lo relacionado con el ramo de Transporte y Distribución de las mercancías aquí señaladas dentro y fuera del país, afines con el objeto del negocio; y en fin podrá dedicarse a cualquier actividad de lícito comercio conexas con el objeto de esta firma personal".- SEXTA: El tiempo de Duración de la referida firma personal será indefinido. El Ejercicio económico tendrá una duración de un año, contado a partir del primero (01) de Enero hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, a excepción del primer ejercicio económico que comprende desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, hasta el 31 de Diciembre del año 2.026.- SEPTIMA: Y yo, DOUGLAS ALBERTO TORRES BRICEÑO;, ya identificado, declaro bajo fe de juramento: "Que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito".- Solicito formalmente ciudadano Registrador Mercantil ordene la inscripción de esta participación en los libros de Registros de Comercios respectivos que se llevan por ante ese despacho, su fijación y se me expida copia certificada con inclusión del auto que la provea a los fines de su publicación. Es justicia, en Valera a la fecha de su presentación.- EL SOLICITANTE LA ABOGADA ASISTENTE REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Jueves 09 de Julio de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registra Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. E anterior documento redactado por el Abogado(a) ARIDAY ABREU IPSA N. 217148, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 18, TOMO 10 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 17180.4 Según Planilla RM No. 45400242095 . La identificación se efectuó así: Douglas Alberto Torres Briceño C.I:V-8694945 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **INVERSIONES Y SUMINISTROS TORBRI DE DOUGLAS TORRES, F.P** Número de expediente: 454-53883 CONST Jueves 09 de Julio de 2026, (FDOS.) Douglas Alberto Torres Briceño C.I:V-8694945 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.2.1441** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA